



MENDOZA, 16 de marzo de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 3127/23 caratulado: "BAJUK, Daniela S/  
*Solicitud de Baja por Renuncia*".

CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento de la renuncia de la Prof. Daniela BAJUK,  
por razones de índole personal.

Los informes producidos por Dirección de Personal.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ord. N°  
44/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de abril de 2023, a la  
Prof. Daniela BAJUK (Legajo N° 16.494- CUIL N° 27-13700455-6) en el cargo de  
Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las  
asignaturas "**Canto I a IV**" de las Carreras Musicales de esta Facultad, en el que fue  
designada desde UNO (1) de enero de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en 101/17-CS. y  
803/17-R.

ARTICULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el  
mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 63**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO